



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 615 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 NOV 2022



### VISTO:

El Oficio N° 022-2022-UNTRM/PCE, de fecha 11 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Presidente de la comisión evaluadora designado para conducir el Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la UNTRM, solicita al Señor Rector, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 600-2022-UNTRM/R, de fecha 08 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases del Concurso Público CAS N° 013-2022-UNTRM, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el Decreto de Urgencia N° 034-2021, de fecha 06 de setiembre del 2021, tiene por objeto autorizar el pago de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para pacientes diagnosticados con COVID-19", en el Año Fiscal 2021, así como autorizar el uso de los saldos de las transferencias financieras otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud para el pago de los referidos conceptos y de otros beneficios a favor de los trabajadores;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 083-2021, de fecha 06 de setiembre del 2021, se aprueba las Medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la Covid-19 y dicta otras disposiciones, teniendo por objeto, "disponer medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas al fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año y dicta otras disposiciones"; en la disposición complementaria final establece la autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias, 1. Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 2 de noviembre de 2021. El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato. (...);





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 615 -2022-UNTRM/R

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, en su Septuagésima Tercera; establece: Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia 1. Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios para: a) Contratar servidores bajo el régimen especial de contratación de servicios, para efectos de reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021, que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado, que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autoriza para reemplazar a aquellos servidores civiles que hayan finalizado por renuncia su vínculo contractual suscrito en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 83-2021. Dichos contratos pueden ser suscritos y prorrogados con vigencia no mayor al 31 de diciembre de 2022. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato. (...);

Que, con Resolución Rectoral N° 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, se designa la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas - Presidente, Abg. Eliot Winder Roncal Reyna - Miembro, CPC. Deysi Solano Cotrina - Miembro; CPC. María Mercedes Huamán Daza - Accesitaria;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 420-2022-UNTRM/R, de fecha 09 de agosto de 2022, se reconforma la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución Rectoral N° 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, quedando integrada por los siguientes profesionales: Lic. Carlos Andrés Rojas Puente, Presidente; Abg. Litman Inga Salazar - Miembro; CPC. Deysi Solano Cotrina - Miembro; CPC. María Mercedes Huamán Daza - Accesitario;

Que, con Resolución Rectoral N° 600-2022-UNTRM/R, de fecha 08 de noviembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar las Bases que regularán el Concurso Público - CAS N° 013-2022-UNTRM, para la Contratación Administrativa de Servicios, bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS por reemplazo, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 212. Rectificación de errores. 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Oficio de Visto, el Presidente de la Comisión encargado de conducir el Proceso del Concurso para contrato de personal, solicita al Señor Rector, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 600-2022-UNTRM/R, de fecha 08 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases del Concurso Público CAS N° 013-2022-UNTRM;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 615 -2022-UNTRM/R

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución Rectoral N° 600-2022-UNTRM/R, de fecha 08 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases del Concurso Público CAS N° 013-2022-UNTRM, en el extremo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases que regularán el Concurso Público - CAS N° 013-2022-UNTRM, para la Contratación Administrativa de Servicios, bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS por reemplazo, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL (inc Beneficios Sociales)
030-2022	Jefe de Comisión	01	S/ 4,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>01</b>	

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases que regularán el Concurso Público - CAS N° 013-2022-UNTRM, para la Contratación Administrativa de Servicios, bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS por reemplazo, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL (inc Beneficios Sociales)
030-2022	Especialista en Auditoría	01	S/ 4,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>01</b>	

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 600-2022-UNTRM/R, de fecha 08 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión evaluadora, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polio Chaucu Valqui Dr RECTOR

PCHV/R CRHM/SG HVDM/Bach.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL